

ACUERDO # 13



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión del Pleno del día primero de octubre de dos mil trece, la diputada Susana Rodríguez Márquez y los diputados Gilberto Zamora Salas, Carlos Alberto Pedroza Morales, e Ismael Solís Mares, integrantes de la Comisión de Gobernación, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 fracción III del Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a las y los funcionarios públicos que integran las nuevas Administraciones Municipales del Estado de Zacatecas 2013-2016, a tomar las medidas necesarias para que garanticen los derechos laborales de las y los trabajadores de los Ayuntamientos Municipales y no se vulneren sus derechos laborales con despidos injustificados, asimismo para solicitar a los Ayuntamientos que consideren proponer reformas administrativas y jurídicas, que permitan implementar el servicio civil de carrera para lograr la profesionalización de las y los servidores de los Ayuntamientos y a trabajar en conjunto con este Poder Legislativo, a través de sus Comisiones de Fortalecimiento Municipal y Gobernación, a fin construir juntos una regulación municipal.

RESUTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido

en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los proponentes señalan en su Iniciativa la siguiente:

Exposición de motivos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO. Las y los trabajadores son uno de los elementos más importantes en cada administración pública en cualquiera de sus niveles. En el caso de la administración pública municipal, esta adquiere importancia ya que representa el primer nivel del gobierno al cual la sociedad y la comunidad concurren, los servicios que presta el Municipio, son tal vez; los más importantes para la comunidad. Por ello, el personal que labora en esta instancia requiere de una gran sensibilidad y capacitación adecuada para atender de manera eficaz al conjunto de la sociedad.

Cada tres años las administraciones municipales, al renovarse reinician los cambios administrativos propios de dicha transición, en ese contexto, los trabajadores de los municipios entran en un proceso de incertidumbre laboral por las presiones políticas y particularmente por las separaciones laborales que no se apegan a los procedimientos que marca la ley en la materia. En la mayoría de los casos se les separa sin mediar causa justificada como muestra de autoritarismo de la administración entrante.

La incertidumbre de las y los trabajadores de los Ayuntamientos municipales, sean de confianza, contrato o base, ante el cambio de administración se hace evidente no sólo ante el temor de perder el empleo, sino también de recibir menores beneficios, pues es innegable que cada tres años -con una nueva administración municipal- aumenta el número de despidos de las y los trabajadores de distintos niveles y con ello se incrementan las demandas laborales en

contra de los Ayuntamientos, cuando las liquidaciones no se llevan conforme a lo que marca la ley. Lo anterior ocasiona una afectación grave de las finanzas de los municipios y por ende del Estado.



SEGUNDO. Es importante destacar que es un derecho para las y los trabajadores municipales que deben tener a su favor certeza jurídica en el trabajo, no obstante que muchas y muchos de ellos no cuentan con estabilidad en el empleo, si cuentan con verdaderas y reales garantías que la ley debe prever en su beneficio para protegerles de ser separados de sus labores sin justificación alguna. Es por ello, que se debe preservar el cumplimiento de la ley aplicable, sobre todo en lo que se refiere a la seguridad en el empleo y por ende la seguridad social integral. Así mismo, es importante enfatizar que resulta de gran trascendencia la profesionalización de las y los servidores públicos de todos los niveles de gobierno, esto se logra a través de la instauración del servicio civil de carrera, que será fundamental, el cual permitirá supervisar y vigilar, las funciones y conductas de estos.

Al implementar el servicio civil de carrera y aplicando correctamente las normas, se podrá evitar despidos masivos al momento que inicien estas nuevas administraciones, protegiendo además las finanzas de cada municipio al no pagar cuantiosas indemnizaciones a consecuencia de despidos, con ello se resguardarían los derechos del propio Ayuntamiento, además de las y los trabajadores burócratas, sobre todo en lo que se refiere a la seguridad en el empleo.

TERCERO. En este orden de ideas, no se debe privar del empleo a las y los servidores públicos por razones injustas, políticas o personales, solamente porque pertenecieron a otra administración municipal.

En la sesión del 26 de Septiembre el Diputado del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática Juan



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Carlos Regis Adame, “planteó la necesidad de atender la problemática que viven los ayuntamientos en cuanto a la estructuración administrativa y de personal de los nuevos ayuntamientos. Siendo este un derecho de las nuevas administraciones se ha detectado excesos como despidos grupales sin liquidación y acoso laboral”.

La prestación de los servicios municipales, tales como la administración de la vida económica, la conducción de los asuntos políticos y el logro del bienestar social, son algunos de los rubros que tiene a su cargo cada administración municipal. Son el vínculo entre el gobierno municipal y la ciudadanía, por ello es de gran trascendencia conservar éste vínculo para que la relación entre la nueva administración y las y los ciudadanos se traduzca en algo fructífero.

En Zacatecas, cuando se dan los cambios de administraciones municipales se presenta inestabilidad, es por ello que en la mayoría de los municipios surgen los problemas laborales, despidos injustificados, indemnizaciones inadecuadas, lo que trae como consecuencias juicios y resoluciones costosas para los ayuntamientos. Este problema es cíclico y deteriora la imagen de la nueva administración, sus finanzas, su capacidad política y económica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La H LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a las y los funcionarios públicos que integran las nuevas administraciones municipales del Estado de Zacatecas 2013-2016, a tomar las medidas necesarias para que garanticen los derechos laborales de las y los trabajadores de los Ayuntamientos Municipales y no se

vulneren los derechos laborales de las y los trabajadores con despidos injustificados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO. Se solicita a los Ayuntamientos considerar proponer reformas administrativas y jurídicas, que permitan implementar el servicio civil de carrera para lograr la profesionalización de las y los servidores de los Ayuntamientos.

TERCERO. Se invita a las administraciones municipales a trabajar en conjunto con este Poder Legislativo, a través de sus Comisiones de Fortalecimiento Municipal y Gobernación, a fin construir juntos una regulación municipal, que permita no generar esta problemática de forma recurrente.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a primero de octubre del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

SECRETARIA



SECRETARIO

DIP. MARÍA SOLEDAD LUEVANO CANTÚ

DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO